



BASES CAMPEONATO FÚTBOL

APERTURA EL SALTO SR 2019

I. GENERAL

- Liga LIGA EL SALTO Fútbol es organizada por la Empresa L&F Producciones Ltda.
- Se dividirá el año en dos etapas, siendo la primera de éstas, el Campeonato de Apertura Fútbol Liga LIGA EL SALTO y la segunda el Campeonato de Clausura Fútbol Liga Real U. Para ambos torneos, los equipos participarán en una modalidad de campeonato por definir, según sea la cantidad de equipos inscritos*.
- Liga LIGA EL SALTO asegura un mínimo de 22 partidos en la temporada 2019.
- El torneo de apertura de Fútbol El Salto, Comenzará el día sábado 9 de marzo con dos fechas de partidos amistosos.
- La Liga se disputará en Av. Pedro Santa Rosa de Huechuraba 6790 entre los horarios 09:00 a 12:20 horas.

Administrador
David Boado
david@lfproducciones.cl

Liga El Salto 2019
www.Ligaelsalto.cl
Cel: +5695000 55 88



II. SISTEMA DE CAMPEONATO, CLAUSURA.

- ***Primera etapa, fase de grupos.**

Un grupo de 8 equipos, en donde juegan todos contra todos en el grupo respectivo.

| GRUPO A |
|---------|
| 1° |
| 2° |
| 3° |
| 4° |
| 5° |
| 6° |
| 7° |
| 8° |

- **Segunda Etapa, Play- Off-**

Una vez terminada la fase de grupos, clasificarán los cuatro primeros a Copa de Oro. Los equipos Ubicados del quinto al octavo Lugar, disputarán la Copa de Plata.

Se jugarán semifinales ida y vuelta y una final única. Las llaves de las semifinales se conformarán según clasificación en el grupo. Jugando el 1° contra el 4° en una llave y el 2° contra el 3° en la otra. Aplicará el mismo criterio en la copa de Plata.

Tabla de Posiciones

- En la primera fase del certamen, para todas las copas, en caso de producirse una igualdad en la puntuación entre dos o más equipos en la Tabla de Posiciones, el criterio a utilizar para definir las posiciones de los equipos será el siguiente:
 1. Diferencia de gol
 2. Mayor N° de goles a favor
 3. Menor N° de goles en contra
 4. Resultado Partido entre ambos equipos
 5. Sorteo



- En caso que un partido termine igualado se definirá mediante lanzamientos penales. Se ejecutarán 5 penales por equipo. Este procedimiento sólo en la fase de play-off (final de cada copa).
- En semifinales, el marcador global de ambos partidos entregará el ganador de la llave. En caso de empate, se aplicarán lanzamientos penales.
- Sólo podrán patear penales los jugadores que terminen el partido en cancha.

III. DE LOS PARTIDOS Y CAMPEONATOS

- Se utilizará el reglamento oficial para Liga el Salto, basado en las normas impuestas por la FIFA, pero con las modificaciones necesarias para adecuarse al campeonato.
- Cada partido constará de dos tiempos de 40 minutos, separados por 5 minutos de descanso entre cada tiempo. Los descuentos serán otorgados de acuerdo al criterio del árbitro.
- Los equipos deberán estar conformados con un mínimo de 15 jugadores y un máximo de 30 jugadores en planilla. Cada jugador que ingresa a la cancha deberá estar inscrito en la planilla oficial del equipo y haberse registrado con el turno antes del ingreso a cancha.
- Inscripción de jugadores: Se inscribirán jugadores en la planilla de jugadores hasta la 2da fecha del campeonato apertura y clausura, en casos excepcionales se podrá pedir un cambio de jugador que será evaluado por la organización reservándose el derecho a aceptarlo o rechazarlo según los antecedentes entregados.
- Los jugadores deberán haber nacido durante el año 1991 para poder participar de la categoría Senior. Se aceptarán dos excepciones en las nóminas de los equipos de jugadores nacidos el año 1992.
- Al ser una liga de carácter Amateur, no está permitido jugar con jugadores profesionales. Sólo podrán participar ex –profesionales **con al menos un año de retiro**.
- En el caso que un equipo no presente la planilla a la tercera fecha perderá los puntos automáticamente.
- El mínimo de jugadores en cancha para presentarse es de 7 jugadores, contando el arquero. En caso de no alcanzar el mínimo de jugadores el árbitro aplicará el W.O correspondiente, con un tiempo máximo de espera de 10 minutos a contar de la programación oficial



publicada del primer turno. En los siguientes horarios no será necesario esperar para aplicar el W.O. En caso que durante el juego un equipo quede con menos del mínimo de jugadores, el partido se dará por terminado, dando como perdedor por W.O al equipo infractor. En caso que el partido terminase con una diferencia de goles mayor al W.O, se mantendrá el resultado final del encuentro.

- Se aplicará un score de 3x0 en contra del equipo que no se presente y los goles se asignarán al equipo. No a un jugador en particular.
- El equipo que cometa un segundo W.O podría ser eliminado del torneo si es que la producción lo decide sin derecho a la devolución del dinero de la inscripción. Si por alguna razón un equipo es expulsado o se retira del campeonato todos los rivales ganarán por w.o. incluso si hubiesen perdido.
- Seguro contra W.O. cada equipo deberá cancelar una multa de \$50.000.- en caso de cometer algún W.O. Producción cobrará 50.000 por cada W.O. traspasándolos al equipo afectado. De no cancelarse la multa, el equipo no podrá ser programado en la siguiente fecha y se estimará como su segundo W.O. Corriendo el riesgo de ser eliminados del campeonato.
- El equipo que incurra en una agresión, donde el árbitro central estime falta de garantía. Automáticamente perderá los puntos, asignándose los al equipo rival por un marcador de 3x0. Aplicará lo mismo si el partido termina por falta de garantía ante una riña generalizada, siendo el equipo infractor el que comienza la riña. En caso de agresión al árbitro quedará sujeta a decisión arbitral y del turno presente o cualquier representante de producción.
- Al participar el equipo en un partido de "Liga". Esté se dará como conocedor de las bases del campeonato y las acepta en todas sus extensiones.
- El vestuario a utilizar por cada equipo deberá incluir camisetas numeradas y shorts del mismo color para todos los integrantes del plantel. Todos los jugadores deberán presentarse correctamente uniformados con su equipo en colores, números, etc. En caso de no presentarse correctamente uniformado, el equipo será amonestado vía mail, si vuelve a incurrir en la misma falta durante el campeonato se castigará restándole un punto de la tabla. Está norma comienza a regir desde la segunda fecha del campeonato. (se permitirá un máximo de dos jugadores sin número)



- Los cambios de los jugadores en cancha son ilimitados. Se podrán realizar los cambios que el equipo estime conveniente. Un jugador podrá reingresar las veces que el equipo estime conveniente.
- **IMPORTANTE:** El equipo campeón del torneo apertura 2019 de Liga El salto, sólo podrá jugar la gran final del año si se mantiene jugando en el campeonato de clausura Fútbol de Liga LIGA EL SALTO o dentro del circuito de ligas organizadas por LF Producciones y autorizados por producción. De no estar participando su cupo lo tomara el que siga de las posiciones obtenidas en el campeonato de apertura.
- La final del año sólo podrá ser disputada por los jugadores que hayan disputado al menos 5 fechas de la fase regular en la suma de los torneos de apertura y clausura. Si un equipo ingresa en el clausura los jugadores deberán tener al menos 3 participaciones en el actual torneo.
- Se considerará como participación en cada partido, si el jugador se encuentra registrado con la firma (número de camiseta) en la planilla de cada encuentro, no importando si este no ingresa al terreno de juego.
- Sólo los jugadores que completen un mínimo de 3 fechas jugadas en la fase regular de la apertura podrán disputar la fase de play-off. Si no cumple con el mínimo de encuentros, estará inhabilitado para participar de esta fase. Este criterio aplica también al torneo de clausura y solamente para la Copa de Oro.
- El campeonato de fútbol contará con un comité de disciplina constituido por dos capitanes de la liga y el coordinador. Los que toman las medidas correspondientes en los casos que se presenten durante el campeonato, según indique el código de penalidades que será debidamente publicado.
- Acumulación de tarjetas, no se acumulará por acumulación de tarjetas.
- Tanto los horarios, las fechas y las suspensiones por razones climáticas de los partidos serán publicados oportunamente en www.futbolreal.cl y redes sociales. Si por razones climáticas ha habido muchas suspensiones o por alguna razón existe una falta de fechas para disputar el campeonato, se deberán jugar algunas fechas en fines de semana largos, en sándwich u



otro día de semana, preferentemente día jueves, ya sea en el recinto habitual o en otro que estime producción del campeonato, quedando todos los equipos con la obligación de presentarse en la eventualidad.

- **Premios:** Se premiará al mejor arquero (criterio Producción) y goleador del campeonato con premios de auspiciadores. Los premios de cada copa serán los siguientes:

Campeón de oro: Copa + \$50.000 + Premios de auspiciadores + Final del año.

Campeón de Plata: Copa + Premios de auspiciadores.

La gran final del año, que será disputada por los equipos campeones del Apertura Fútbol y Clausura Fútbol 2019, otorgará como premio \$800.00. El perdedor de este partido se llevará como premio de consuelo \$200.000 en efectivo.

- Los premios en dinero serán entregados con un plazo máximo de 30 días hábiles a partir del término de la liga.

****LOS EQUIPOS PARTICIPANTES DEL TORNEO, QUEDÁN EXPUESTOS Y ACEPTAN DE FORMA VOLUNTARIA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA LIGA, CON TAN SOLO EL HECHO DE INCORPORARSE AL CAMPEONATO. ESTO PUEDE INCLUIR EN SU CARÁCTER MÁXIMO LA EXPULSIÓN DEL TORNEO SIN DEVOLUCIÓN DEL DINERO.**

CUALQUIER SITUACIÓN NO CONTEMPLADA POR ESTAS BASES, QUEDARÁ A CRITERIO DE LOS ÁRBITROS CORRESPONDIENTES, O EN SU GRAVEDAD, A LA ORGANIZACIÓN DEL TORNEO A CARGO DE L&F PRODUCCIONES LTDA.

LIGA EL SALTO NO SE HARÁ RESPONSABLE POR ACCIDENTES O ROBOS QUE PUEDAN OCURRIR DENTRO DEL RECINTO DEPORTIVO.



CODIGO DE PENALIDADES

Tribunal de Penalidades

Liga EL SALTO



TITULO PRELIMINAR.

ARTÍCULO N° 1

La facultad de conocer, juzgar y sancionar todas las faltas a la disciplina deportiva o fair play cometidas por jugadores, directores técnicos, dirigentes y en general, por socios o clubes pertenecientes a la Liga durante el desarrollo u ocasión de un encuentro de fútbol, sea éste de carácter oficial o amistoso, organizado por la Liga, corresponderá al Tribunal de Disciplina regida por el presente reglamento.

Lo anterior se aplicará igualmente a aquellos encuentros de fútbol, oficiales o amistosos en que participen Clubes de la Liga, que tengan lugar fuera del recinto de la misma, y que ésta a través de la Liga, organice o autorice.

Asimismo, las facultades del Tribunal de Disciplina se extenderán respecto de quienes integren selecciones o clubes de la Liga y que jueguen, representándola oficialmente o bajo su autorización.

Por último, serán de competencia del Tribunal de Disciplina aquellos casos que los demás reglamentos internos de la Liga sometan a su conocimiento y fallo.

ARTÍCULO N° 2

Los equipos participantes de las series se comprometen a acatar las resoluciones, conforme a este Código, que determine el Tribunal de Disciplina del cual se tratará más adelante.



ARTÍCULO Nº 3

El Tribunal estará facultado para revisar, investigar y sancionar aquellos hechos o conductas antideportivas que lleguen a su conocimiento y que, aun cuando no se encuentren contempladas en el presente Reglamento, por su gravedad y trascendencia merezcan ser objeto de una sanción, a juicio de la unanimidad de los integrantes del Tribunal asistentes de la sesión respectiva, en especial aquellos hechos o conductas que atenten contra el llamado "espíritu de Liga".

TITULO SEGUNDO.

DEL TRIBUNAL

ARTÍCULO Nº 4

El Tribunal de Penalidades será el órgano encargado de determinar y hacer cumplir las sanciones. Su funcionamiento será autónomo e independiente.

ARTÍCULO Nº 5

El Tribunal estará integrado por al menos 3 miembros representantes de equipos de la liga y el coordinador.

ARTÍCULO Nº 6

Para sesionar y sancionar, el Tribunal requerirá de la votación de 2 miembros como mínimo.



ARTÍCULO N° 7

Las personas del Tribunal deben ser parte de la administración de la liga y deben actuar bajo las normas y reglamentos de la liga.

ARTÍCULO N° 8

Existirá un solo mecanismo de comunicación con el tribunal que estará en manos de la coordinación general de la liga, en los casos que amerite o sean de gravedad se podrá hacer partícipe a dicho tribunal si fuese necesario.

ARTÍCULO N° 9

El Tribunal deberá llevar un registro de todas las sanciones que aplique, así como de las personas a quien amoneste, quienes mantendrán una hoja de vida de los socios de la Liga en la cual se registrarán las sanciones que se apliquen con la finalidad que sirva de medio de consulta y antecedente al momento de resolver los casos sometidos a su conocimiento.

ARTÍCULO N° 10

El Tribunal sesionará en forma privada en los días y horas preestablecidas por ellos mismos. Este podrá ser convocado a sesión extraordinaria si las situaciones ocurridas lo ameriten.

Artículo N° 11

Los miembros del Tribunal de Disciplina serán considerados “veedores” oficiales y calificados de todos los encuentros de fútbol que se desarrollen en el recinto deportivo de la Liga y su apreciación de los hechos será especialmente estimada al momento de investigar el caso y aplicar las sanciones que correspondan.

Los miembros del Tribunal estarán facultados para citar cualquiera de las personas referidas en el artículo primero y que se vean involucradas en conductas antideportivas o incidentes con motivo de la disputa de un partido de fútbol jugado en el recinto de la Liga o fuera de ella.



Artículo N° 12

El Tribunal iniciará una investigación por hechos constitutivos de faltas a la disciplina, cuando éstos sean puestos en su conocimiento por algunos de los siguientes medios:

- A) Antecedentes contenidos en los informes del partido o en complementos de estos. Documentos todos que deben ser redactados y firmados por el árbitro y por el director de turno de cada partido.
- B) Cualquier otro medio idóneo y serio de un hecho que deba ser conocido y sancionado por el Tribunal de Disciplina, de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo N° 13

La sanción que aplique el Tribunal será comunicada a través de la página Web de la Liga.

En determinados casos en que así lo solicitare el Tribunal o lo estime conveniente, se comunicará personalmente al inculpado o por intermedio del capitán y/o del delegado del Club en el que aquél se encuentre inscrito, la sanción.

Artículo N° 14

Los miembros del Tribunal fallarán en conciencia, en única instancia y basados en la posible apelación del inculpado, salvo que a juicio del Tribunal se requiera de mayores antecedentes para resolver, en cuyo caso podrá diferir su pronunciamiento hasta que estos sean recogidos, sin perjuicio de lo establecido en el inciso siguiente.

La Comisión, durante su periodo ordinario de sesiones, deberá resolver los casos sometidos a su conocimiento y fallo en un plazo no superior a 30 días contados desde el día posterior a la ocurrencia de los hechos.



En el evento que así no lo hiciere, el jugador afectado podrá solicitar por escrito a la administración de la liga que instruya al Tribunal para que resuelva su caso sin más trámite.

Artículo N° 15

Una Comisión de revisión integrada por la administración de la liga y Tribunal de Disciplina sesionara en aquellos fallos o resoluciones que hayan importado una sanción igual o superior a 10 partidos de suspensión.

Esta revisión procederá también a solicitud del interesado, solo en la medida que se aportaren nuevos antecedentes que no se hayan conocido al momento de emitir la resolución que se pide revisar.

La reunión de revisión será especialmente citada por el Tribunal de Disciplina.

Las resoluciones de la Comisión Revisora podrán, en mérito de los nuevos antecedentes que se aporten, modificar, aumentando o disminuyendo la sanción impuesta originalmente, o confirmar el fallo.



TITULO TERCERO.

DE LAS SANCIONES

Artículo N° 16

El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones:

A) Suspensión

En virtud de la suspensión, el socio sancionado quedará inhabilitado para jugar y/o dirigir, según corresponda, en la competencia oficial de la Liga en cualquiera de sus series y por el número de fechas que haya determinado la Comisión en su fallo, no pudiendo volver a jugar y/o dirigir, según corresponda, mientras no cumpla su sanción en la serie en que se produjo el hecho que motivó su citación.

B) Observación

El socio sancionado con observación por un período determinado, deberá mantener una conducta irreprochable en dicho período. En caso de incurrir en una nueva falta durante la observación, se considera circunstancia agravante para la determinación de la sanción aplicable a esta última.

C) Amonestación verbal o escrita

El Tribunal de Disciplina aplicara las sanciones cuando éstas correspondan a sus facultades privativas. En tal caso, hará presente por escrito al capitán las razones que sirven de fundamento a dicha recomendación, como por ejemplo en caso de



que los socios o clubes no cumplan debidamente las sanciones que les impuso el Tribunal.

Artículo N° 17

Se considerarán circunstancias agravantes para los efectos de aplicar las sanciones que correspondan, las siguientes:

- a) Las reincidencias en faltas a la disciplina sancionadas por éste Reglamento.
- b) Encontrarse el socio en observación conforme lo señalado en el artículo anterior.

- c) Tener una antigüedad como socio de la Liga inferior a un año.
- d) La inasistencia injustificada del socio o jugador citado a la correspondiente sesión del Tribunal de Disciplina (cuando lo amerite)
- e) Cuando se trata de faltas a lo que se denomina "espíritu de la Liga".

ARTÍCULO N° 18

Se considerarán circunstancia atenuante la irreprochable conducta anterior del inculpado, entendiéndose por tal el hecho de no haber sido sancionado por el Tribunal de Disciplina u otra autoridad de la Liga durante el año a la fecha de su citación.

ARTÍCULO N° 19

Concurriendo una o más circunstancias agravantes de la responsabilidad del inculpado, el Tribunal podrá aumentar la sanción en una o más fechas.

ARTÍCULO N° 20



Concurriendo una o más circunstancias atenuantes de la responsabilidad del inculpado, la Comisión podrá rebajar la sanción en una o más fechas.

ARTÍCULO Nº 21

Las circunstancias eximentes de la responsabilidad serán determinadas exclusivamente por el Tribunal de Disciplina.

ARTÍCULO Nº 22

El hecho de que un socio tenga un cargo administrativo en la Liga no constituirá una circunstancia agravante o atenuante de su responsabilidad en caso de comparecer citado al Tribunal de Disciplina. Su caso se conocerá y fallará en términos comunes y ordinarios conforme al presente Reglamento.

ARTÍCULO Nº 23

Las sanciones que se aplicarán a las personas señaladas en el Artículo Nº 1, son las siguientes:

a) Aquel jugador que resulte expulsado por haber cometido una falta, que no sea de las que se denominan graves y de que trata más adelante, recibirá una sanción, dependiendo de si se encontraba previamente amonestado o no. En el primer caso, dicha sanción será de entre uno a cuatro partidos.

b) Aquel jugador que resulte expulsado por conducta grosera o injuriosa:
Castigo de uno a cuatro partidos, según la gravedad de la falta.

- b.1.- Reclamar al árbitro en forma grosera : 1 a 4 Partidos.
- b.2.- Insultar a las autoridades : 1 a 4 Partidos.
- b.3.- Hacer risa de una decisión del árbitro: 1 a 4 Partidos.
- b.4.- Desacato de la autoridad : 1 a 4 Partidos.
- b.5.- Aplaudir un cobro : 1 a 4 Partidos.



- b.6.- Mofarse de un jugador expulsado : 1 a 2 Partidos.
- b.7.- Insultar a un compañero o rival : 1 a 3 Partidos.
- b.8.- Otros : 1 a 4 Partidos.

c) En el caso de jugadores que incurrieran en faltas graves, las sanciones serán de acuerdo a la gravedad de la falta e incluso hasta la expulsión de la Liga. En este último caso la resolución del Tribunal deberá ser representada por la Administración de la Liga.

Castigos de uno a Expulsión de la Liga:

- c.1.- Dar manotazo leve a un rival : 1 a 3 Partidos.
- c.2.- Dar puñetazo a un rival : 4 a Expulsión de la Liga.
- c.3.- Dar codazo leve a un rival : 3 a 5 Partidos.
- c.4.- Dar codazo a un rival : 6 a Expulsión de la Liga.
- c.5.- Dar puntapié, tacazo o pechazo a un rival : 1 a 15 Partidos.
- c.6.- Lanzar pelletazo a un rival : 1 a 2 Partidos.
- c.7.- Lanzar pelletazo o manotazo a los testículos del rival : 3 a 6 Partidos.
- c.8.- Provocar pelea general en la cancha o barra : 4 a expulsión de la Liga.
- c.9.- Agresión después de una expulsión : 4 a expulsión de la Liga.
- c.10.- Escupir a un rival, árbitro o asistente : 8 Partidos a expulsión de la Liga.
- c.11.- Otros : 1 a expulsión de la Liga.



d) En caso de que la falta cometida por el jugador no se encuentre catalogada dentro de las anteriores, el tribunal deberá calificar la falta entre las categorías de leve, grave o gravísima, en cuyo caso tendrán estas las siguientes sanciones:

| | |
|-----------------|----------------------------|
| d.1.- Leve | : 1 a 3 partidos |
| d.2.- Grave | : 4 a 8 partidos |
| d.3.- Gravísima | : 9 a expulsión de la Liga |

ARTÍCULO Nº 24

En esta Liga se aplicarán suspensiones automáticas por acumulación de 5 tarjetas amarillas en partidos diferentes.

ARTÍCULO Nº 25

Todo socio inscrito, así como todo auxiliar o miembro del cuerpo técnico de alguno de ellos, se encuentra obligado a respetar el presente Código de Penalidades, y en general, todos los principios y valores de nuestra Liga.

Toda infracción a estos preceptos, cometidos dentro o fuera del campo de juego, y que se dejen constancia en el informe del Árbitro, del Turno o de cualquier miembro de la Administración, será considerada como infracción grave o leve según su naturaleza, y será sancionada por el Tribunal de Penalidades de acuerdo a las normas del presente título de este Código.



ARTÍCULO Nº 26

Los Turnos y funcionarios que trabajen para la Liga de Fútbol, dependerán directamente de la Administración, la que en caso de infracciones aplicará las sanciones pertinentes.

Los árbitros tienen su propio organismo contralor, sin perjuicio de los cuales los reclamos que en contra de ellos se formulen, serán canalizados a través de la Administración.



TITULO CUARTO.

DE LAS APELACIONES

ARTÍCULO N° 27

La comparecencia ante el Tribunal de Penalidades de los jugadores expulsados es por medio de carta o mail dirigida al Tribunal vía email, entre los días lunes y martes después de jugada una fecha. En caso contrario lo hará perder el derecho a apelar de la sanción impuesta. Las sanciones oficiales se publicarán en nuestro website los días jueves.

A las decisiones tomadas por el Tribunal se podrá apelar por escrito en el plazo máximo de una semana después de la sanción, ante el Tribunal.

ARTÍCULO N° 28

Toda persona afectada por una sanción impuesta por cualquier órgano que ejerza jurisdicción, podrá una vez cumplida el cincuenta por ciento de la suspensión, solicitar a la Directiva por escrito, la reconsideración de la misma.

El Tribunal resolverá sin ulterior recurso y deberá tomar siempre en consideración la conducta anterior del solicitante.

TITULO QUINTO.

DE LA VIGENCIA

ARTÍCULO N° 29

El presente Código de Penalidades comenzará a regir a partir de los amistosos del Campeonato anual en curso de la Liga de Fútbol.